



FE DE ERRATAS

En relación con el **Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México**, aprobado y expedido mediante **Acuerdo General 01-08/2026**, emitido por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria celebrada el veintitrés de febrero de dos mil veintiséis, y publicado a través de la **Circular OAJPCDMX-09/2026** en el Boletín Judicial número 34, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, páginas cinco a cuarenta y seis; se hace constar que, por mayoría de las personas integrantes de este Órgano de Administración Judicial, se resolvió formular las siguientes **precisiones**:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 64.- El Órgano de Administración Judicial cuenta con las dependencias, órganos y áreas adscritas siguientes: I. ... II. ... III. ... IV. ... V. ... VI. ... VII. ... VIII. ... IX. ... X. ... XI. ... XII. ... XIII. ... XIV. ... XV. ... XVI. ... XVII. ...	Artículo 64.- El Órgano de Administración Judicial cuenta con las dependencias, órganos y áreas adscritas siguientes: I. ... II. ... III. ... IV. ... V. ... VI. ... VII. ... VIII. ... IX. ... X. ... XI. ... XII. ... XIII. ... XIV. ... XV. ... XVI. ... XVII. ... Las dependencias, órganos y áreas del Órgano de Administración Judicial estarán integradas por el personal administrativo necesario para su buen funcionamiento, nombrado por el Pleno, con excepción del Instituto de Estudios Judiciales cuyo personal será nombrado por la Presidencia. El Pleno emitirá la normativa interna en la que se determinará las relaciones de subordinación, de colaboración y apoyo entre las dependencias, órganos y áreas del Órgano de Administración Judicial. Artículo 73.- A la Coordinación de Relaciones Institucionales le corresponde:



- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...
- X. ...
- XI. ...

XIII. Las demás que deriven de los ordenamientos que resulten aplicables y las que el Pleno determine mediante acuerdo.

Artículo 75.- A la Coordinación de Comunicación Social le corresponde:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...
- X. ...
- XI. ...
- XII. ...
- XIII. ...
- XIV. ...
- XV. ...
- XVI. ...
- XVII. ...
- XVIII. ...
- XIX. ...
- XX. ...
- XXI. ...

XXIV. Las demás que deriven de los ordenamientos que resulten aplicables y las que el Pleno determine mediante acuerdo.

Artículo 83.- A la Dirección General de Gestión Tecnológica le corresponde lo siguiente:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...
- X. Gestionar el trámite de la Firma Electrónica (FIREL) del personal del Poder Judicial;
- XI. ...
- XII. ...
- XIII. ...
- XIV. ...
- XV. ...
- XVI. ...

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...
- X. ...
- XI. ...

XII. Las demás que deriven de los ordenamientos que resulten aplicables y las que el Pleno determine mediante acuerdo.

Artículo 75.- A la Coordinación de Comunicación Social le corresponde:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...
- X. ...
- XI. ...
- XII. ...
- XIII. ...
- XIV. ...
- XV. ...
- XVI. ...
- XVII. ...
- XVIII. ...
- XIX. ...
- XX. ...
- XXI. ...

XXII. Las demás que deriven de los ordenamientos que resulten aplicables y las que el Pleno determine mediante acuerdo.

Artículo 83.- A la Dirección General de Gestión Tecnológica le corresponde lo siguiente:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...
- X. Gestionar el trámite de la Firma Judicial del personal del Poder Judicial;
- XI. ...
- XII. ...
- XIII. ...
- XIV. ...
- XV. ...
- XVI. ...



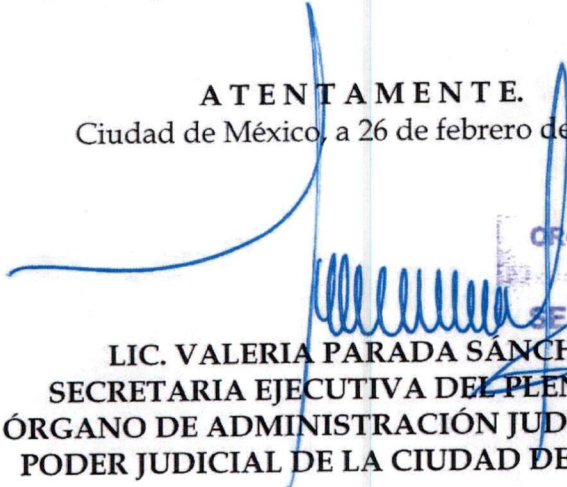
"2026, Año de Margarita Maza Parada."



XVII. ...	XVII. ...
XVIII. ...	XVIII. ...
XIX. ...	XIX. ...
XX. ...	XX. ...
XXI. ...	XXI. ...
XXII. ...	XXII. ...
XXIII. ...	XXIII. ...
XXIV. ...	XXIV. ...

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
Ciudad de México, a 26 de febrero de 2026.



LIC. VALERIA PARADA SÁNCHEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO